



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0685/06/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/2232

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de junio de 2021

SOCORRO BENITEZ CEBALLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.GF.08-2019/37 de fecha 14 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-FRA-008/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.000 Metros cúbicos rollo	4	77	80	24284136	24284139
P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-FRA-008/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.000 Metros cúbicos rollo	4	32	35	24284140	24284143

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



M.C. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN
 ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
 PRESENTE. -

El suscrito: SOCORRO BENITEZ CEBALLOS en carácter de PROPIETARIO del predio particular FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO del municipio de GUADALUPE Y CALVO, en el ESTADO DE CHIHUAHUA, solicito, de acuerdo al artículo 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente y 93 al 100 del Reglamento de la misma, me sean validadas las remisiones y autorizados los folios siguientes:

FORMATO	VOLUMEN POR TRANSPORTA EN M3		CANTIDAD DE FOLIOS
	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN EN M3	
REMISION	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAMETROS GRUESOS	35	4
REMISION	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAMETROS DELGADOS	32	4
REMISION	MADERA EN ROLLO DE ENCINO DIAMETROS GRUESOS	0	0
REMISION	MADERA EN ROLLO DE ENCINO DIAMETROS DELGADOS	0	0
TOTALES		TOTAL MAD. ROLLO DE PINO	8
		TOTAL MAD. ROLLO DE ENCINO	0

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable que se describe a continuación:

1. Registro Federal de Contribuyentes: **BECS5407109A9**
2. Código de identificación: **P-08-029-FRA-008/17**
3. Registro Forestal Nacional: **Libro: CHIHUAHUA Tipo: UI Volumen: 2 Numero: 35**
4. No. de Oficio y fecha de aut. del Aprovechamiento: **No. SG.GF.08-2019/37 De Fecha 14 de marzo de 2019**
5. Volumen autorizado en M3 R.T.A por Género y Grupos Diamétricos:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10 a 30	35->	TOTAL									
18.6	74.4	93									

6. Volumen por aprovechar en la anualidad (M3 R.T.A) por Género y Grupos Diamétricos:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10 a 30	35->	TOTAL									
32	35	67	0								

6. Anualidad 5 de 10

7. Nombre y superficie del área de corta autorizada: **Area: 2021 Sup.: 75 has**

8. Tipo de estudio: **PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL MADERABLE**

9. La fecha de presentación del informe anual: **16 DE FEBRERO DE 2021**

10. Resumen del marqueo por género y grupo diamétrico, volumen por grupo diamétrico, marqueo anterior, marqueo actual y saldo.

NUMERO DE ARBOLES											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL
107	33	140									

M3 R.T.A.											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL
37.0	41.9	78.9									

11. El predio se encuentra en aprovechamiento por:

Titular

Arrendatario

Atentamente:

EL RESPONSABLE TÉCNICO

ING. SERGIO MANUEL ARREOLA GARCIA

Protesto lo necesario

C. SOCORRO BENITEZ CEBALLOS

M.C. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN
 ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
 PRESENTE. -

El suscrito: SOCORRO BENITEZ CEBALLOS en carácter de PROPIETARIO del predio particular FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO del municipio de GUADALUPE Y CALVO, en el ESTADO DE CHIHUAHUA, solicito, de acuerdo al artículo 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente y 93 al 100 del Reglamento de la misma, me sean validadas las remisiones y autorizados los folios siguientes:

FORMATO	VOLUMEN POR TRANSPORTA EN M3		CANTIDAD DE FOLIOS
	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN EN M3	
REMISION	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAMETROS GRUESOS	35	4
REMISION	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAMETROS DELGADOS	32	4
REMISION	MADERA EN ROLLO DE ENCINO DIAMETROS GRUESOS	0	0
REMISION	MADERA EN ROLLO DE ENCINO DIAMETROS DELGADOS	0	0
TOTALES		TOTAL MAD. ROLLO DE PINO	8
		TOTAL MAD. ROLLO DE ENCINO	0

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable que se describe a continuación:

- Registro Federal de Contribuyentes: **BECS5407109A9**
- Código de identificación: **P-08-029-FRA-008/17**
- Registro Forestal Nacional: **Libro: CHIHUAHUA Tipo: UI Volumen: 2 Numero: 35**
- No. de Oficio y fecha de aut. del Aprovechamiento: **No. SG.GF.08-2019/37 De Fecha 14 de marzo de 2019**
- Volumen autorizado en M3 R.T.A por Género y Grupos Diamétricos:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10 a 30	35->	TOTAL									
18.6	74.4	93									

6. Volumen por aprovechar en la anualidad (M3 R.T.A) por Género y Grupos Diamétricos:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10 a 30	35->	TOTAL									
32	35	67	0								

6. Anualidad **5 de 10**

7. Nombre y superficie del área de corta autorizada: **Area: 2021 Sup.: 75 has**

8. Tipo de estudio: **PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL MADERABLE**

9. La fecha de presentación del informe anual: **16 DE FEBRERO DE 2021**

10. Resumen del marqueo por género y grupo diamétrico, volumen por grupo diamétrico, marqueo anterior, marqueo actual y saldo.

NUMERO DE ARBOLES											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL
107	33	140									

M3 R.T.A.											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL	10 a 30	35->	TOTAL
37.0	41.9	78.9									

11. El predio se encuentra en aprovechamiento por: Titular Arrendatario

Atentamente:

EL RESPONSABLE TÉCNICO

Protesto lo necesario

ING. SERGIO MANUEL ARREOLA GARCIA

C. SOCORRO BENITEZ CEBALLOS